



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 3

**Aclaración N° 1**  
**Licitación N° 35/2018 CARROS MULTIPROPÓSITO EN**

1. Se modifica la cláusula décimo primera: Cumplimiento de requisitos de las bases administrativas:

**Donde dice:**

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

**Debe decir:**

**El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en la moneda de presentación de la oferta (euros),** respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

Aclaración N° 1

---

BOMBEROS DE CHILE



## ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 2 de 3

2. Se modifica la cláusula décimo octava: contenido del contrato definitivo de las bases administrativas en el punto Servicio Técnico, repuestos y post venta (requerimientos técnicos en Bases Técnicas):

### **Donde dice:**

#### **Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)**

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

### **Debe decir:**

#### **Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)**

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

**El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en la moneda de presentación de la oferta (euros),** respecto de los repuestos que se indican a continuación:

Aclaración N° 1

BOMBEROS DE CHILE



## ACLARACIÓN DEPARTAMENTO TÉCNICO

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 3 de 3

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

3. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.